ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

ARMADA REPÚBLICA DE COLOMBIA – BASE NAVAL No. 1 ARC BOLÍVAR

PONENCIA PRIMER MODIFICATORIO (PRÓRROGA) CONTRATO No. 0061-ARC-CBNL01-2026	
DE: N4FNC	**FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2026**
PARA: CBNL01	**COPIA: DEADM-BNL01**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	COMPRAVENTA
OBJETO OPERACIONAL	OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.
CONTRATISTA	LIMACOR MY SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE SEPTIEMBRE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	28 DE OCTUBRE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE ($ 184.755.729,23) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y COSTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.**
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP No. 3626 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2026
VALOR FINAL.	**CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE ($ 184.755.729,23) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y COSTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.**
FORMA DE PAGO.	La BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR" se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES contra entrega de los bienes y recepción a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, en un término estimado de 90 días, siempre y en todo caso de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional; En virtud de lo anterior, la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" no asume expensas relacionadas con el pago de intereses que se deriven del presente contrato, por dilaciones relacionadas con la asignación del cupo PAC. Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28 DE OCTUBRE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	CRP No. 94926 DEL 10 DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	TF SANJUAN REYES SHERYL – CC 1.044.432.932 - CEL: 3116896721 Orgánica FUERZA NAVAL DEL CARIBE.
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	0%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	VIGENTES

VALOR FACTURADO A LA FECHA	N/A

2. MODIFICACIONES REALIZADAS			
ACCION	TIPO	1ra MODIFICACIÓN	2da MODIFICACIÓN.
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	N/A	N/A
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	N/A
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	N/A	N/A
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	N/A	N/A
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	N/A	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A	N/A
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	N/A	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A	N/A

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	• SOLICITUD DE PRORROGA

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En desarrollo de su función Constitucional [1] la Armada Nacional tiene como misión “Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado”.Con el fin de cumplir con la labor mencionada, la Base Naval No. 1 ARC “BOLÍVAR”, como unidad delegataria del Ministerio de Defensa, tiene la responsabilidad de ejecutar las funciones y competencias vinculadas con la contratación de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades misionales y operativas de los componentes de la Fuerza Naval del Caribe (FNC). Para ello, planifica, consolida y ejecuta el presupuesto destinado a satisfacer los requerimientos proyectados que aseguren tanto la capacidad operativa como el alistamiento de sus unidades dependientes.

Para la vigencia fiscal de 2026, dichos requerimientos incluyen la adquisición de mobiliarios y enseres destinados a optimizar las capacidades existentes, contribuyendo a mejorar las condiciones de habitabilidad y trabajo dentro de las diversas unidades que conforman la Fuerza Naval del Caribe.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, tiene dentro de sus funciones y competencias la contratación de bienes y servicios para cumplir con las necesidades de las unidades de la Fuerza Naval del Caribe en el marco de sus actividades misionales y operativas, para lo cual, el pasado 07 DE SEPTIEMBRE 2026 se suscribió el contrato No. 0061-ARC-CBNL01-2026 con el objeto de Contratar el objeto: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”

[1] *Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.*

SOLICITUD DE PRÓRROGA:

Acuerdo a la solicitud presentada por **parte de la empresa LIMACOR, de fecha 19 de octubre de 2026:**

"Prórroga hasta el 18 de noviembre del 2026 al plazo de ejecución del Contrato No. 0061-ARC- CBNL01-2026, suscrito con la ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC BOLÍVAR, cuya fecha de terminación se encuentra prevista para el día 28 de octubre de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en que, a la fecha, aún se encuentran pendientes algunos aspectos por definir, coordinar y precisar, necesarios para llevar a cabo la entrega del objeto contractual de manera adecuada y satisfactoria, de conformidad con las condiciones y requerimientos establecidos por la entidad contratante.

En este sentido, consideramos necesario disponer de un plazo adicional que permita culminar las actividades pendientes, atender las definiciones requeridas y garantizar que el proceso de entrega se realice de manera organizada, oportuna y conforme a las especificaciones contractuales, evitando posibles inconvenientes que puedan afectar el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas."

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN A REALIZAR:

Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación.

- Se solicita hacer modificación de prórroga hasta el 18 de noviembre del 2026.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad a los contemplados y definidos para el contrato No. 0061-ARC-CBNL01-2026.

El contratista deberá ampliar los términos y vigencias de las garantías contractuales con el fin de incluir la presente modificación.

4. ANEXOS
• Oficio S/N de fecha 19 de octubre del 2026 por parte del contratista de asunto: Solicitud de prórroga hasta el 18 de noviembre del 2026.
• Oficio No. 20260001610408141 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOF-CFNC-JEMCA-OCINPFNC-29.26 del 26 de octubre de 2026 dando viabilidad con el fin de modificar el referido contrato

Respetuosamente,

Jefe del Departamento de Logística FNC Gerente de Proyecto

Supervisor del Contrato No. 0061-ARC-CBNL01-2026
Elaboró.